

**DEL DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A BUSCAR UNA SOLUCIÓN AL PARO INDEFINIDO DE LABORES EN LA MINA “EL CUBO” Y SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE SUS MINEROS**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A BUSCAR UNA SOLUCIÓN AL PARO INDEFINIDO DE LABORES EN LA MINA “EL CUBO”, Y SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE SUS MINEROS.**

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito Diputado **Balfre Vargas Cortez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**CONSIDERACIONES**

Todos sabemos la importancia que el municipio de Guanajuato ha jugado en la historia de la minería de nuestro país, gracias al esfuerzo y sacrificio de su pueblo, de sus mineros.

Los más de cuatrocientos mineros de la Mina “El Cubo”, pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, mina ubicada en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, se declararon en paro indefinido de labores a partir del día jueves 3 de junio del presente año, con fundamento en la fracción XVII del apartado “A” del artículo 123 Constitucional que reconoce el derecho a la huelga y los paros laborales. Esto con motivo de que la empresa Gammon Gold, empresa con capital canadiense, con sede en Toronto, Canadá, propietaria de la compañía minera El Cubo, ha omitido ilegalmente a lo largo de más de una década el reparto de utilidades a sus trabajadores, incumplimiento que resulta absolutamente inadmisibles, ante el aumento creciente del precio mundial de los metales y concretamente de los metales preciosos, cuestión que la propia empresa canadiense ha admitido al señalar que el costo promedio de la onza de oro en 2009 fue de mil 324 dólares, es decir, 11 % mayor al costo de 2008.

Los trabajadores de esta Mina, inclusive aceptaron una jornada laboral de 10 horas, es decir, una jornada inhumana que vulnera nuestro estado de derecho, bajo el compromiso falaz de la empresa canadiense de mejorar sus percepciones económicas, incluido el reparto de utilidades. Situación que viola flagrantemente preceptos constitucionales y legales, en los cuales se establece que la jornada máxima será de ocho horas, tal como se establece en sus artículos 123, apartado “A”, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley Federal del Trabajo.

A esto se suma el constante hostigamiento laboral sobre estos mineros, así por ejemplo, cada cuadrilla de trabajo es vigilada por dos o más supervisores. Lo que ha llevado a la fecha al despido injustificado de al menos cuatro mineros.

En la mina “El Cubo”, rige un contrato colectivo de trabajo que tiene más de 40 años de antigüedad, producto de la lucha de generaciones, mismo que la empresa se ha negando a reconocer, bajo el inadmisibles argumento de que “en Canadá no se acostumbra laborar así”; pero desde luego esta empresa no paga los montos salariales que se cubren en su país de origen.

Ante la constante violación de sus derechos individuales y colectivos, los trabajadores de la Mina “El Cubo”, se vieron forzados a decretar el mencionado paro indefinido de labores. Frente al cual Gammon Gold, valiéndose inclusive de los medios de difusión, ha estado amenazando con hacer efectivas órdenes de aprehensión contra diversos trabajadores participantes en el paro laboral.

Ante este panorama el pasado miércoles 16 de los corrientes la empresa canadiense, a través de su representante legal, Luis Chávez, declaró en conferencia de prensa que se rescindía el contrato a 397 trabajadores sindicalizados, de los cuales el 25 % vive en las comunidades del el Cubo, el Cedro, Calderones, Peregrina y Rosa de Castilla, mientras que el 75 % restante vive en la ciudad de Guanajuato.

Cínicamente, el representante legal de la empresa ha señalado que el desenlace en el paro de la Mina “El Cubo”, será violenta como en Cananea, que se va a desalojar a los mineros con el uso de las fuerzas federales.

**POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, CON EL CARÁCTER DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON LOS PUNTOS DE ACUERDO, SIGUIENTES:**

**Único:** Esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los ejecutivos federal, y local del Estado de Guanajuato, a buscar una solución al paro en la Mina “El Cubo”, basada en la negociación y las vías del diálogo, desechando el uso de la fuerza pública para desalojar a los mineros, y respetando sus derechos laborales de conformidad con su contrato colectivo de trabajo.

**ATENTAMENTE**

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de junio del 2010.**